GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

ORDEN DE PAGO CONTABILIZADO 30 SEP 2026

SPGR

Vigencia Fiscal 2026

Orden de Pago No. 28177

Lugar y Fecha: IBAGUE 28-sep.-2026

Tipo de Orden: PAGO EJECUTADO CTO/CONVENIO INTERADM.CON ENTIDAD PUBLICA

Pagado a: MUNICIPIO DE HERVEO **Nit/C.C. :** 800100057 0 Entidad Pùblica

Documento_: Convenio 3127

Facturas:

Concepto: PAGO 1 DE 2 CONTRATO 3127 DE 2026 PER 21/07/2026 AL 09/09/2026 INF SUP 24/09/2026 ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN SEG SOC PAZ Y SALVO A SEPTIEMBRE DE 2026 PRIMERA CUENTADE COBRO, AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HERVEO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALÍAS FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA BPIN 2025000060018. PLAZO 180 DIAS CALENDARIO. Fortalecimiento A La Estrategia De Transporte Escolar En El Departamento Del Tolima Bpin 2025000060018. ESTUDIO PREVIO N° 2165.

Programa: SECRETARIA DE EDUCACION

Registro Presupuestal: **8601** Vigencia Registro: **2026** Convenio : 3127

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
06 - 03.2.2.1.016 - 2201-0700-2025000060018 - 00RG	82.543.860,00
	$ 82.543.860,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor

$ 82.543.860,00

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010204	0.00	82.543.860.00	Convenios o contratos interdmitivos de cofinanciacion
542305	82.543.860.00	0.00	Para programas de educación
	82.543.860,00	82.543.860,00	

Relación de Clasificadores de ejecución

06 - 03.2.2.1.016 - 2201-0700-2025000060018 - 00RG	Fortalecimiento a la estrategia de transporte escolar	82,543,860.00
220122010200-0-2025000060018-1-2.2.8.3.00-0-0700-0		82.543.860,00

ORDENADOR DEL GASTO

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
V°. B°.: Dirección Financiera de Presupuesto

7-10-26 exp 53526 OB: 51326 CE-966-684-

IMPRIMIO : MARYELINE ROLDAN UBAQUE

oficina 2393253 26 oct 9/14

Pct Enterprise COPIA Pag. 1

Educacion Regalias SGP

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-G+A1:H127B-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DE SUPERVISION	Vigente desde: 23/08/2023

VALIDADO OFICINA CONTRATACIÓN

INFORME NÚMERO:	1	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	24/09/2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONVENIO	NÚMERO:	3127	FECHA : (dd/mm/aa)	30/06/2026
No. DE LA ORDEN DE COMPRA (si aplica)	N/A	FECHA ORDEN DE COMPRA	N/A	No. PROCESO SECOP II	CD-2026-CONV-3007
CONTRATISTA O COOPERANTE: (Adicione filas si es necesario)		MUNICIPIO DE HERVEO		NIT:	800100057-0
VALOR INICIAL:		$ 165.087.720,00		PLAZO INICIAL:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)		CDP SIAF 4101 DEL 28 DE MAYO DE 2026 Y CDP DEL SPGR 2026 DE 28 DE MAYO DE 2026		RP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	RP DEL SIAF 8601 DEL 21 DE JULIO DEL 2026 Y RP SPGR 4826 DE 21 DE JULIO DE 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)		ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN		ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL DE DESIGNACIÓN Y FECHA:	CONTRATO N° 3127 DEL 30 DE JUNIO DEL 2026
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:		alice.santamaria@sedtolima.gov.co			
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)		21/07/2026		FECHA INICIACION: (dd/mm/aa)	21/07/2026

1.1 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE ACTAS DE CESIÓN

CONTRATISTA CEDENTE	N/A	NIT:	N/A
CONTRATISTA CESIONARIO	N/A	NIT:	N/A

1.2 INFORMACIÓN REQUERIDA EN CASO DE CONTRATOS DE COMISIÓN (BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA)

CONCEPTO DEL PRESENTE PAGO (Marque con una X según el tipo de pago a realizar)		BENEFICIARIO Y NIT DEL PRESENTE PAGO	ACTO ADMINISTRATIVO O CONTRACTUAL QUE RESPALDA EL PRESENTE PAGO Y FECHA
PAGO GASTOS DE COMISIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO REGISTRO EN BOLSA Y SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	N/A	N/A	N/A
PAGO DE LA OPERACIÓN NEGOCIO:	N/A	N/A	N/A
OTROS:	N/A	N/A	N/A

24 SEP 2026 EE--1739

1.3 INFORMACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SI APLICA (Adicione filas si es necesario)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT:	POCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

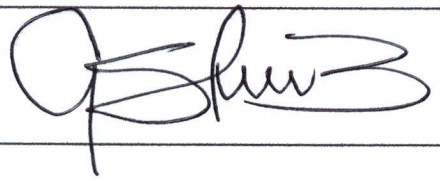
Solicitar a los rectores de las instituciones educativas la relación y certificación de asistencia del estudiante beneficiados de la estrategia de transporte escolar, para poder liquidar el valor correspondiente, con base en la propuesta técnica presentada, los días en que los estudiantes no asistan a las instituciones educativas, no serán cancelados por el Departamento. En consecuencia, serán descontados de los desembolsos programados. En el evento que el descuento sea mayor al último desembolso el Municipio deberá hacer los reintegros respectivos. (Planillas de asistencia - 2)	PARA EL SEGUNDO INFORME DE EJECUCION	Se evidencia harepoint 2026 carpetas de muncipios	Archivo sharepoint y plataforma secop II	
Entregar mensualmente la certificación de asistencia a las instituciones educativas, de los estudiantes beneficiados con el Subsidio de transporte escolar. (certificado de asistencia - 2)	PARA EL SEGUNDO INFORME DE EJECUCION	observado	observado	
Establecer el procedimiento de entrega a los beneficiarios priorizados de la estrategia de transporte escolar. (Certificado municipal con la informacion del proceso de la entrega del subsidio - 1)	El Contrato de Dispersión de Pagos suscrito entre el Municipio de Herveo y SEAPTO S.A. establece el procedimiento de entrega: beneficiarios en establecimientos GanaGana, presentación de cédula, soporte de pago y reportes de pagos.	observado	observado	
Designar mediante Acto administrativo un supervisor municipal, para que realice los trámites administrativos correspondientes en la ejecución del convenio de transporte escolar e informar al Departamento dentro de los cinco días siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, teléfono fijo y celular y dirección de correspondencia, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). (Designacion de supervisor firmado por alcade -1)	EL SUPERVISOR REALIZA ENTREGA EL OFICIO D.A-100 1256, DE DESIGNACION DEL SUPERVISOR, FIRMADO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO, se sube al shareponit	Se evidencia harepoint 2026 carpetas de muncipios	Archivo sharepoint y plataforma secop II	
Convocar a las Veedurías ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 días siguientes a la firma del Acta de Inicio, como también el término de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al DEPARTAMENTO a través de la Supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planillas de asistencia, el directorio de los veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección); con el objeto de que se realice el seguimiento de los recursos de transporte escolar y su cumplimiento, en caso de no estar constituidas realizar la respectiva convocatoria para constituirlas. (documento administrativo de conformacion o reunion de veedurias - 1)	Los documentos de veeduría aportados corresponden al Programa de Transporte Escolar 2025 y a una resolución de reconocimiento de julio de 2025; no acreditan una convocatoria realizada dentro de los 5 días siguientes al Acta de Inicio del Convenio 3127 de 2026.	Se evidencia harepoint 2026 carpetas de muncipios	Archivo sharepoint y plataforma secop II	
Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal, en la cual se estipule: 1) Que los recursos entregados y reportados se encuentran relacionados en la propuesta técnico - económica, y que corresponden a los beneficiarios priorizados, 2) las novedades presentadas durante la ejecución. (Certificado municipal - 2)	El Supervisor del Municipio de HERVEO TOLIMA , certifica que en cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo No. 3127 de 2026, se establece la entrega de los subsidios a los niños beneficiarios en donde se realizó convenio con la empresa SEAPTO S.A. para la entrega del recurso económico a los padres de los alumnos beneficiarios del servicio de transporte escolar.	Se evidencia harepoint 2026 carpetas de muncipios	Archivo sharepoint y plataforma secop II	
Entregar al supervisor designado por el DEPARTAMENTO los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los informes que se presenten sin los soportes solicitados no procede el pago respectivo hasta que sean entregados. Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio, por cada una de las obligaciones en el orden establecido en el convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentados en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio al supervisor designado por el DEPARTAMENTO en el cual se indique: obligación del convenio, nombre del documento soporte y su número de folio. (Informe de ejecucion para cada uno de los desembolsos - 1 y 2)	Se presenta el Informe de Desembolso N.° 1 del Convenio Interadministrativo N.° 3127 de 2026, correspondiente al primer desembolso del 50 % del valor del convenio, suscrito en el municipio de Herveo – Tolima, el 08 de agosto de 2026, junto con los soportes documentales relacionados para la ejecución del convenio. El informe desarrolla las actividades y obligaciones correspondientes al primer desembolso y relaciona los respectivos documentos soporte.	Se evidencia harepoint 2026 carpetas de muncipios	Archivo sharepoint y plataforma secop II	

Reintegrar a LA CUENTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos; dicho reintegro deberá acreditarse mediante soporte bancario, el cual constituirá requisito indispensable y obligatorio para la liquidación del convenio, sin el cual no podrá adelantarse ni suscribirse el acta de liquidación. (certificado bancario al finalizar el convenio)	**Esta obligación corresponde al reintegro de excedentes no ejecutados y rendimientos financieros al cierre del convenio; no constituye soporte de ejecución exigible para este primer desembolso.**	**Se evidencia harepoint 2026 carpetas de muncipios**	**Archivo sharepoint y plataforma secop II**	
Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto de este e Informar por escrito al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos. (Certificacion bancaria del municipio y operador no mayo a 30 dias - 1 y 2)	**Se aportó certificado del banco DAVIVIENDA, cuenta de ahorro 167600119553 denominada "CONVENIO 3127 TRANSPORTE ESCOLAR" con fecha del 17 de septiembre de 2026**	**Se evidencia harepoint 2026 carpetas de muncipios**	**Archivo sharepoint y plataforma secop II**	
Responder por la entrega de los subsidios de conformidad con lo establecido en el convenio.	**Hasta el momento se esta realizando el proceso para realizar el primer desembolso.**	**Se evidencia harepoint 2026 carpetas de muncipios**	**Archivo sharepoint y plataforma secop II**	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	**ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN**
FIRMA:	

Alcaldía de
HERVEO

CUENTA DE COBRO No 01

LA GOBERNANCION DEL TOLIMA DEBE:

Al Municipio de Herveo NIT 890100057-0 la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($82.543.860) *M/C pago correspondiente al primer pago del convenio No* 3127 DEL 30 DE JUNIO DE 2026 **cuyo OBJETO**
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HERVEO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS "FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" BPIN 2025000060018. "

Consignar a la cuenta, **MUNICIPIO DE HERVEO** identificado(a) con NIT 800.100.057-0 se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con una Cuenta de ahorros, número 4167600119523 BANCO DAVIVIENDA

Herveo Tolima 11 de septiembre de 2026

GINA VANESA SILVA BURITICA
Alcaldesa

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141047807635

(415)7707212489984(8020) 000014104780763 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 0 5 7	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE HERVEO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Herveo 3 4 7

41. Dirección principal
ED PALACIO MUNICIPAL HERVEO

42. Correo electrónico alcaldia@herveo-tolima.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 8 6 2 1 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 0 0 7 1 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 2 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-06-20 / 03:28:35PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SILVA BURITICA GINA VANESA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047807635

(415)7707212489984(8020) 000014104780763 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 0 5 7	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	9 8	
72. Número	0	
73. Fecha	1 8 7 1 1 0 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	1 8 7 1 1 0 1 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	3 4 7	

Vigencia

80. Desde	1 8 7 1 1 0 1 7	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047807635

(415)7707212489984(8020) 000014104780763 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 0 5 7	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 0 4 6 7 5 8 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SILVA	BURITICA	GINA	VANESA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141047807635

(415)7707212489984(8020) 000014104780763 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 0 0 0 5 7	0	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 3 3 8 0 3 2 4	9	5 5 0 5 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MOLANO	PEREZ	NELSON	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 6 0 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de
HERVEO

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DEL MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA

CERTIFICA:

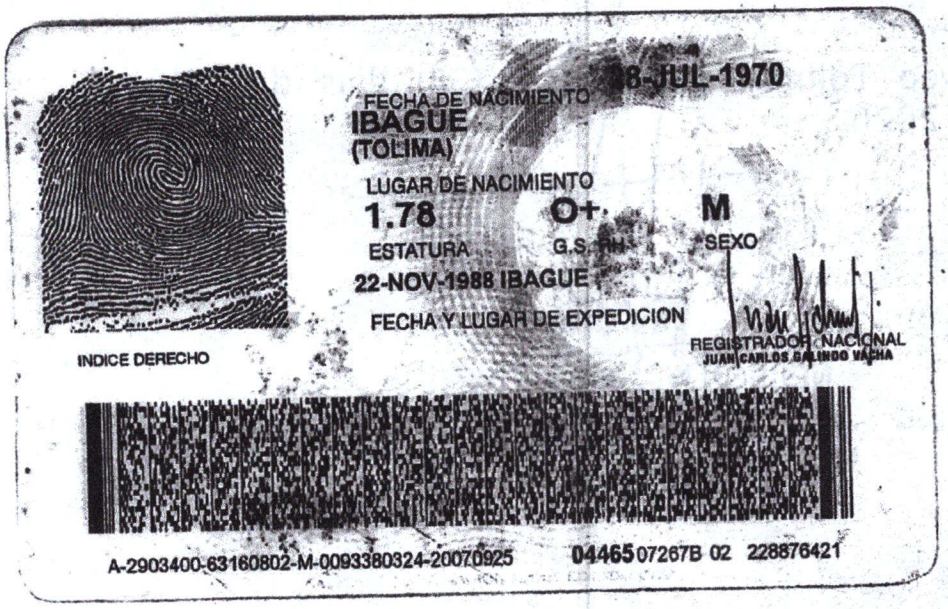
Que el **MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA**, con Nit. 800.100.057-0 durante el mes de septiembre de 2026 y durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Herveo Tolima, a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.

NELSON NOLANO PEREZ
Cc. 93.380.324
Tp. 55052-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 93.380.324
MOLANO PEREZ
APELLIDOS
NELSON
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1970
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
22-NOV-1988 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-2903400-63160802-M-0093380324-20070925
04465 07267B 02 228876421



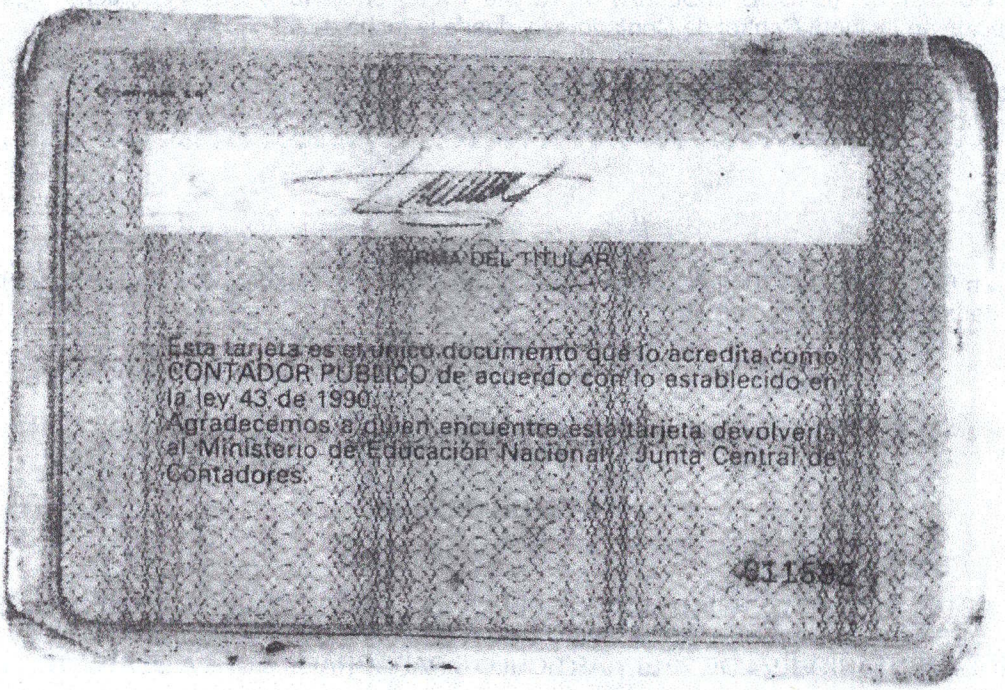
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

55852-T

NELSON
ROLANDO PEREZ
C.C. 93366364
RESOLUCION RESOLUCION 435 FECHA 11/09/97
UNIVERSIDAD EXPEDICION UNIV. DE IBAGUE

Presidente

0426 3453



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional. Junta Central de Contadores.

211692

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 7 9 F 3 2 4 0 2 8 9 7 E E 6 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON MOLANO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93380324 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 55052-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Convenio Interadministrativo No.	-3127-	**Fecha:**	30 JUN 2026
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
COOPERANTE:	**MUNICIPIO DE HERVEO**		
Identificación:	**NIT. 800.100.057-0**		
Representante Legal	**GINA VANESA SILVA BURITICA**		
C.C. No.:	**1.104.675.863**		
Número del proceso	**CD-2026-CONV- -3007-**		

Entre los suscritos a saber: **GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, con NIT. **800113672-7** por **ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.110.534.738**, en calidad **de Secretario de Educación**, de conformidad con el Decreto N. 0502 del 13 de septiembre de 2024, delegado por la Gobernadora para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0460 del 23 de agosto de 2024, adicionado por el Decreto 0472 de 30 de agosto de 2024 quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, el **MUNICIPIO DE HERVEO**, quien se denominará **EL COOPERANTE** y declara que tiene capacidad para celebrar este Convenio Interadministrativo, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HERVEO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALÍAS "FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" BPIN 2025000060018**
2) Plazo:	**CIENTO OCHENTA DÍAS (180) CALENDARIO**, contados a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio, con sujeción al calendario escolar.
3)Lugar de ejecución:	MUNICIPIO DE **HERVEO** - Departamento del Tolima.
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL COOPERANTE:** **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del convenio. 2. Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el convenio interadministrativo. 3. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 4. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 5. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de acuerdo a lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás

normas vigentes.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Dar aplicación a lo ordenado en el ACUERDO MUNICIPAL No. 006 de julio 28 del 2024 aprobado por el Concejo Municipal de HERVEO – Tolima "por el cual se establece el subsidio y las tarifas del subsidio de transporte escolar en el municipio de Herveo, Tolima" de conformidad con el establecido en la normatividad vigente.
2. Invertir los recursos aportados por el DEPARTAMENTO única y exclusivamente en la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Sedes Educativas, conforme a la propuesta técnico-económica presentada, documento que hace parte integral del presente convenio. Para el caso de existir variación conforme a la propuesta técnico - económica presentada por el MUNICIPIO, entorno al número de niños transportados por ruta o variación de una o más rutas definidas, el Municipio deberá comunicar por escrito al iniciar la prestación del servicio de transporte escolar, al supervisor designado por el DEPARTAMENTO, quien expedirá el acta de novedad, la cual formará parte integral de la propuesta técnico - económica. En todo caso el ajuste aprobado no podrá exceder el valor del convenio.
3. Establecer el procedimiento para la entrega de los subsidios de transporte escolar que se deriven del convenio, la utilización de los recursos y los días de reconocimiento del subsidio, número de estudiantes beneficiados con el subsidio de transporte escolar, según costos incluidos en la propuesta técnica presentada al DEPARTAMENTO.
4. Expedir en conjunto con los rectores de las instituciones educativas, para cada uno de los desembolsos, certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre ésta y la institución educativa.
5. Priorizar a la población beneficiada con la estrategia de transporte escolar bajo los siguientes lineamientos: **a)** Estudiantes en situación de desplazamiento, étnicos y/o discapacitados que residan en la zona rural, **b)** Estudiantes que hacen parte de la estrategia de Jornada Única. **PARÁGRAFO**: Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y caracterizados en el SIMAT.
6. Garantizar que los beneficiarios de la estrategia transporte escolar se aplique única y exclusivamente a los estudiantes que residan en distancia entre la residencia y la Institución Educativa de 4 o más kilómetros.
7. Hacer firmar el ACTA EN CALIDAD DE ACUDIENTE Y COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, a los padres de familia o acudientes de los estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte escolar.
8. Solicitar a los rectores de las instituciones educativas la relación y certificación de asistencia del estudiante beneficiados de la estrategia de transporte escolar, para poder liquidar el valor correspondiente, con base en la propuesta técnica presentada, los días en que los estudiantes no asistan a las instituciones educativas, no serán cancelados por el Departamento. En consecuencia, serán descontados de los desembolsos programados. En el evento que el descuento sea mayor al último desembolso el Municipio deberá hacer los reintegros respectivos.
9. Entregar mensualmente la certificación de asistencia a las instituciones educativas, de los estudiantes beneficiados con el Subsidio de transporte escolar.
10. Establecer el procedimiento de entrega a los beneficiarios priorizados de la estrategia de transporte escolar.

	11. Designar mediante Acto administrativo un supervisor municipal, para que realice los trámites administrativos correspondientes en la ejecución del convenio de transporte escolar e Informar al Departamento dentro de los cinco días siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, teléfono fijo y celular y dirección de correspondencia, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). **12.** Convocar a las Veedurías ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 días siguientes a la firma del Acta de Inicio, como también el término de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al DEPARTAMENTO a través de la Supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planillas de asistencia, el directorio de los veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección); con el objeto de que se realice el seguimiento de los recursos de transporte escolar y su cumplimiento, en caso de no estar constituidas realizar la respectiva convocatoria para constituirlas. **13.** Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal, en la cual se estipule: **1)** Que los recursos entregados y reportados se encuentran relacionados en la propuesta técnico - económica, y que corresponden a los beneficiarios priorizados, **2)** las novedades presentadas durante la ejecución. **14.** Entregar al supervisor designado por el DEPARTAMENTO los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los Informes que se presenten sin los soportes solicitados no procede el pago respectivo hasta que sean entregados. Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio, por cada una de las obligaciones en el orden establecido en el convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentados en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio al supervisor designado por el DEPARTAMENTO en el cual se indique: obligación del convenio, nombre del documento soporte y su número de folio. **15.** Reintegrar a LA CUENTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos; dicho reintegro deberá acreditarse mediante **soporte bancario**, el cual constituirá **requisito indispensable y obligatorio para la liquidación del convenio**, sin el cual **no podrá adelantarse ni suscribirse el acta de liquidación**. **16.** Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto de este e Informar por escrito al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos. **17.** Responder por la entrega de los subsidios de conformidad con lo establecido en el convenio. **Nota: Las obligaciones del Departamento se encuentran en el numeral 2.2.9 del estudio previo.**

5) Valor:	**CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($165.087.720) M/CTE,** aportados por el Departamento y el Municipio aportará toda la gestión administrativa, adelantando los trámites correspondientes para realizar el proceso de selección del operador, invirtiendo los recursos únicamente para la prestación del servicio de transporte escolar, designando el respectivo supervisor de los contratos, el cual se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del servicio, y realizando los respectivos informes con la verificación de los documentos del servicio prestado para la ejecución del convenio.
6) Forma Desembolso:	El Departamento desembolsará el valor del aporte del convenio al Municipio de la siguiente manera: **PRIMER DESEMBOLSO:** Correspondiente hasta el 50% del valor total del convenio una vez se hayan ejecutado **(35)** días de calendario académico y el municipio entregue el informe de acuerdo con la propuesta técnico-económica que hace parte integral del convenio en el cual debe adjuntar, **A)** Informe y relación de los estudiantes priorizados para atención en el formato CO2. **B)** evidencia de convocatoria a la veeduría ciudadana y/o acta de conformación **C)** certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre ésta y la institución educativa. **D)** Las actas firmadas de "acta en calidad de acudiente y compromiso de utilización del subsidio de transporte escolar", por los padres de familia o acudientes de los estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte escolar **E)** Relación de la cuenta aperturada por los estudiantes y/o los respectivos acudientes para el desembolso de los subsidios o la certificación del municipio de forma de pago establecida para realizar desembolsos. **F)** Certificación expedida por parte del supervisor municipal de que los beneficiarios del subsidio se encuentran dentro de los requisitos presentados para la entrega de estos. **G)** Certificación bancaria de la cuenta de ahorros aperturada por el municipio para el manejo de los recursos destinados para la ejecución del convenio interadministrativo **H)** Soporte de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con la ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007 NOTA: Toda la documentación aportada por el municipio debe presentarse en medio digital y deberá estar cargada al SECOP II, los cuales deben coincidir en su integralidad **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Correspondiente hasta el 50% del valor del convenio, que se pagará de manera parcial de acuerdo con la ejecución de **(70)** días de calendario académico, según el informe previa presentación al supervisor de los soportes de ejecución, para lo cual debe adjuntar: **1.** Informe del MUNICIPIO en el cual se anexe: **a).** Reporte de transacciones de pago de los desembolsos realizados a los estudiantes beneficiados del subsidio de transporte escolar durante los días calendario escolar respectivos para cada desembolso. **b).** certificación de asistencia del estudiante beneficiado de la estrategia de transporte escolar, para liquidar el valor correspondiente con base en la propuesta técnica presentada, los días en que los estudiantes no asistan a las instituciones educativas, no serán cancelados por el Departamento **2)** Informe de Supervisión y su anexo, elaborado por el supervisor designado por el Municipio. **a).** Certificación expedida por el supervisor designado por el Departamento, en la cual se autorice el monto a desembolsar por parte del Departamento a favor de la entidad cooperante. **b).** Acreditación del cumplimiento de las obligaciones del municipio al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales a que haya lugar de conformidad con la ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007. **c).** Certificación bancaria de la cuenta de ahorros aperturada por el municipio para el manejo de los recursos destinados para la ejecución del convenio interadministrativo. **NOTA:** Toda la documentación aportada por el municipio debe

	El municipio, hará su aporte al convenio en gestión administrativa, adelantando los trámites correspondientes para realizar el proceso de selección del operador, invirtiendo los recursos únicamente para la prestación del servicio de transporte escolar, designando el respectivo supervisor de los contratos, el cual se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del servicio, y realizando los respectivos informes con la verificación de los documentos del servicio prestado para la ejecución del convenio.
9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Interadministrativo será ejercida por **ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN**, Profesional Universitario- Secretaria de Educación o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: **1.** La vigilancia y control de la ejecución del convenio. **2.** Hacer recomendaciones y sugerencias al COOPERANTE con respecto a la ejecución del convenio. **3.** Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. **4.** Corroborar que el COOPERANTE se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. **5.** Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el convenio en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Postcontractual. **6.** Teniendo en cuenta que, es obligación de la Entidad dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación o convenio. El ordenador del gasto y/o el supervisor del convenio deberán realizar el acta cierre del expediente electrónico y publicarlo en la plataforma SECOP II. **7.** Verificar en la plataforma SECOP II, que la información registrada por el contratista correspondiente a la ejecución del convenio, actividades, actas y demás soportes que estén debidamente publicados en cumplimiento del rol asignado en la plataforma. **8.** Efectuar la revisión constante del Manual de supervisión e Interventoría de la Entidad y de las actividades generales y específicas a cargo del supervisor y/o interventor. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el Cooperante o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.
10) Garantías	Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 No obligatoriedad de garantías del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. No se procede a su exigibilidad toda vez que existe imposibilidad de llegar a presentarse un presunto incumplimiento por el Cooperante dar cabida a la acción de incumplimiento (artículo 86 Ley 1474 de 2011), lo anterior de acuerdo con lo señalado por el Consejo de Estado y la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, quienes indican lo siguiente: A la luz de lo mentado en la sentencia CE SIII E 24639 de 2009, a saber: "A lo anterior se agrega que cuando las dos partes de la relación contractual representan al Estado y actúan en nombre de él, la Ley 80 de 1993, en su artículo 14 ha previsto la prescindencia de las cláusulas o estipulaciones excepcionales, por tratarse de contratos interadministrativos y a no dudar el Convenio 4129- D de 30 de enero de 1995, es un contrato que cumple tales características, en consecuencia en esta clase de contratos no es posible estipular cláusulas excepcionales al derecho común y aunque la cláusula de multas no se encuentra consagrada como una facultad

	presentarse en medio digital y deberá estar cargada al SECOP II, los cuales deben coincidir en su integralidad. **PARÁGRAFO DE LOS PARÁMETROS PARA EL PAGO DEL DESEMBOLSO: 1.** Para el pago del desembolso los días a cancelar por concepto de la prestación del servicio de transporte escolar son los días calendario escolar ejecutados conforme a la propuesta técnico-económica presentada por el municipio, la cual hace parte integral del convenio. **2.** No se permitirá la acumulación de desembolsos y estos serán cancelados con estricta sujeción a los períodos y porcentajes establecidos en cada uno de ellos. **3.** Los desembolsos del presente acto contractual estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.
7)Impuestos	Para los casos que aplique, de los valores a pagar durante la ejecución del convenio, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. Ordenados por las normas pertinentes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De acuerdo a comunicación de la Dirección Financiera de Rentas e Ingresos N. DFRI-136-6509, para los casos que aplique, El Departamento podrá descontar la tarifa del Dos (02%) concerniente a la Estampilla para la Justicia Familiar, en cada pago, desembolso, anticipo o pago anticipado que se realice a el contratista, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en Ordenanza No. 0015 del 2025. Quedarán excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV. En caso de que existan o surjan nuevas Ordenanzas de la Honorable Asamblea Departamental del Tolima, que deroguen o modifiquen parcialmente el tema referente a las estampillas, el Contratista deberá acogerse a estas nuevas disposiciones y/o modificaciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Gobierno Departamental podrá realizar la retención y/o descuento de la tasa Pro- Deporte y Recreación Departamental correspondiente al DOS (2%) POR CIENTO de conformidad con lo establecido en la ordenanza 0038 del 02 de diciembre de 2020
8) Imputación Presupuestal	

CDP Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CONCEPTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
4101 28/05/2026	Fortalecimiento a la estrategia de transporte escolar en el departamento del Tolima BPIN 2025000060018	06-03.2.2.1.016-2201-0700-2025 000060018-00RG	$165.087.720	$165.087.720
2026 28/05/2026	Fortalecimiento a la estrategia de transporte escolar en el departamento del Tolima	00RG-2201-0700-2025-00006-0018		
BPIN 2025000060018				

	excepcional por la Ley 80 de 1993, circunstancia que permitía pactarla bien en los contratos interadministrativos o en aquellos regidos por el régimen del derecho privado, lo cierto es que ninguna de las partes está facultada para imponerlas unilateralmente, mediante acto administrativo, so pena de que el acto así expedido se encuentre afectado por vicio de incompetencia. Hoy con la Ley 1150 de 1993 (sic), si se encuentran prevista la competencia de la Administración para imponer multas al contratista, de manera unilateral, pero no en los contratos interadministrativos(...)» (Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 3 consejero Ponente Myriam Guerrero). Así mismo a través de Colombia Compra Eficiente en SÍNTESIS dicha Entidad preceptúa la siguiente regla, a saber: "Una entidad pública no puede aplicar multas en contratos interadministrativos, debido a que el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece que para este tipo de contrato se debe prescindir de clausulado estipulaciones excepcionales, como es la estipulación de multas o sanciones de manera unilateral. Por lo tanto, este tipo de sanciones no son aplicables a los contratos interadministrativos". https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/7462. Por lo anterior, no se exigirá póliza única de cumplimiento, además dada la idoneidad por parte del futuro cooperante.
11) Causales de Terminación:	El Convenio también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
12) Suspensión temporal del Convenio	Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del Convenio. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá COOPERANTE y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.
13) Cesión:	El presente convenio no es susceptible de cesión.
14) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada	De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
15) Ausencia de relación laboral	El presente Convenio no genera relación laboral alguna entre el Departamento y COOPERANTE y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta.
16) Liquidación del Convenio	El presente Convenio se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del Convenio por parte del COOPERANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Si COOPERANTE no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
17) Inhabilidades e Incompatibilidades	El COOPERANTE, afirmó bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente Convenio, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables

-3127-

30 JUN 2026

	y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del Convenio se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9° de la misma ley.
18) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
19) Documentos integrantes del Convenio:	Forman parte integrante de éste Convenio los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5- El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
20) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente Convenio se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: **A)** Registro presupuestal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El presente acto contractual está exento de estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.
21) Indemnidad:	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, COOPERANTE acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.
22) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y COOPERANTE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del Convenio.
23) Legislación aplicable:	Para todos los efectos, el presente Convenio se regirá por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, y demás normas que la modifiquen, y adicionen.
24) Domicilio contractual:	EL DEPARTAMENTO Y COOPERANTE, acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente Convenio como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.
25) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Convenio y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
26) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al COOPERANTE, en el correo electrónico: **alcaldia@herveo-tolima.gov.co**
27) Firma y legalización del convenio:	El convenio se deberá aprobar por parte del cooperante dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación del mismo en el SECOP II. La legalización del convenio se deberá realizar dentro de los (2) días siguientes a la aprobación de éste por los integrantes del flujo de aprobación en la plataforma del SECOP II.
Elaboró: Anyela Yulieth Capera Arias – Abogada	
Revisó: Kateryne León Miranda – Directora, Dirección de Contratación.	

LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO **NUMERO: 3127** **FECHA:30 DE JUNIO 2026**

CONTRATISTA: MUNICIPIO DE HERVEO

NIT. 800100057

Conforme a la cláusula **VENTISIETE** DEL ACTO CONTRACTUAL REFERIDO se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así

Registro presupuestal: **8601 DE 21 DE JULIO 2026**
SPGR: 4826

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 21/JULIO/2026

KATERINE YULIETH LEON MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: Paula Torres.

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soporte en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, siempre y cuando las pólizas estén cargadas y publicadas en la plataforma SECOP II (cuando aplique) sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.

Fecha:	21	de	Julio	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, el interventor (si fuere el caso) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO No.	**N/A**
CONVENIO No.	**3127 DEL 30 DE JUNIO DE 2026**
ORDEN DE COMPRA No.	**N/A**
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HERVEO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS "FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" BPIN 2025000060018.	
Contratista/ Cooperante/ Proveedor:	**MUNICIPIO DE HERVEO**
NIT/CC:	**800.100.057-0**
Valor:	$ 165.087.720
Plazo de ejecución:	**180 DIAS**
CDP:	4101 DEL 28 DE MAYO DE 2026
CDP SPGR:	2026 DEL 28 DE MAYO DE 2026
RP:	8601 DEL 21 DE JULIO DE 2026
RP SPGR:	4826 DEL 21 DE JULIO DE 2026
Fecha legalización:	21 DE JULIO DE 2026
Fecha de terminación:	16 DE ENERO DE 2027
Fecha de Orden de Compra:	N/A
Fecha de terminación Orden de Compra:	N/A

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y el Municipio de HERVEO, se celebró el acto contractual No. 3127, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HERVEO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO

DEL PROYECTO DE REGALIAS "FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" BPIN 2025000060018.

- Que los Registros Presupuestales fueron expedidos 21 DE JULIO DE 2026, el convenio fue suscrito por las partes el 30 DE JUNIO DE 2026, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- Que, de acuerdo con la cláusula SEGUNDA del acto contractual, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del Contratista y el supervisor.

ACUERDAN:

De conformidad con lo establecido en la cláusula No. NUEVE del acto contractual No. 3127, se ha designado como supervisora a ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución de actividades y obligaciones del Contratista.

Fijar como fecha de inicio del acto contractual No. 3127 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HERVEO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALIAS "FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" BPIN 2025000060018, el día 21 DE JULIO DE 2026; por lo tanto, la fecha de terminación será el día 16 DE ENERO DE 2027.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

Firma

Nombre **GINA VANESA SILVA BURITICA**
REPRESENTANTE LEGAL DE HERVEO

Firma

Nombre **ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN**
SUPERVISORA

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
05/09/2023	Ajuste del documento	3
03/01/2025	Actualización del documento	4

43

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Certificado No. **4101**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 28 may. 2026

Objeto: Fortalecimiento A La Estrategia De Transporte Escolar En El Departamento Del Tolima Bpin 2025000060018. ESTUDIO PREVIO N° 2165.
Solicitante: SECRETARIO DE EDUCACION.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Gastos Sistema Gene 06 - 03.2.2.1.016 - 2201-0700-2025000060018 - 00RG	Fortalecimiento a la estrategia de transporte escolar en el departamento del Tolima BPIN 2025000060018	165.087.720,00
	TOTAL CERTIFICADO	165.087.720,00

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto

Elaboró: MAICOL Imprimió:OVILLAREAL PCT Enterprise - Page 1 of 1 - CDP 410

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnluna	NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-28-1:10 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	2026	**Fecha Registro:**	2026-05-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	165.087.720,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	165.087.720,00	**Saldo x Comprometer:**	165.087.720,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	2126	**Fecha Registro:**	2026-05-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**				**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-2201-0700-2025-00006-0018 FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Nación	RG73000	CSF	2026-05-28	165.087.720,00			
					Total:	165.087.720,00	0,00	165.087.720,00	165.087.720,00

Objeto:	FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA BPIN2025000060018

Firma Responsable

44

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnluna	NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-28-1:10 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	2126	**Fecha Registro:**	2026-05-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	165.087.720,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	165.087.720,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-2201-0700-2025-00006-0018 FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
		Total:	165.087.720,00	0,00	165.087.720,00

Objeto:	FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA BPIN2025000060018

Firma Responsable

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Registro No. **8601**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 21 de julio de 2026

Beneficiario MUNICIPIO DE HERVEO **Nit:** 800100057 - 0

No. C.D.P. : 4101 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de mayo de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Convenio: 3127 **Fecha:**30/06/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HERVEO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALÍAS FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA BPIN 2025000060018. PLAZO 180 DIAS CALENDARIO. Fortalecimiento A La Estrategia De Transporte Escolar En El Departamento Del Tolima Bpin 2025000060018. ESTUDIO PREVIO N° 2165.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Presupuesto De Gastos Sistema General De Regalias-Asignaciones Para La Inversion Del Sg 06 - 03.2.2.1.016 - 2201-0700-2025000060018 - 00RG	Fortalecimiento a la estrategia de transporte escolar en el departamento del Tolima BPIN 2025000060018 **Clasificadores** 22012201029-0-2025000060018-1-2.2.8.3.00-0-0-700-0 165.087.720,00	165.087.720,00
	Total Compromisos	$165.087.720,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Agosto	$82.543.860,00
Octubre	82.543.860,00
Valor Total Prog.	$165.087.720,00

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHnluna	NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-22-10:47 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2026 de fecha 2026-05-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	4826	**Fecha Registro:**	2026-07-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	165.087.720,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	165.087.720,00	**Saldo x Obligar:**	165.087.720,00

TERCERO

Identificacion:	800100057	**Razon Social:**	MUNICIPIO DE HERVEO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	167600119553	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	1110534738	**Nombre:**	ANDRES FELIPE BEDOYA CARDENAS	**Cargo:**	SECRETARIO DE EDUCACION

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	3127	**Tipo:**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Fecha:**	2026-06-30

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-2201-0700-2025-00006-0018 FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Nación	RG73000	CSF	2026-07-21	165.087.720,00	0,00		
					Total:	165.087.720,00	0,00	165.087.720,00	165.087.720,00

Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HERVEO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGALÍAS "FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" BPIN 2025000060018

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante: **MHnluna** **NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO**

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **02-73000** **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

Fecha y Hora Sistema: **2026-07-22-10:47 a. m.**

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2026-08-04	82.543.860,00	82.543.860,00	NINGUNO
02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2026-10-01	82.543.860,00	82.543.860,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA
NIT 860.034.313-7

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICA

EL MUNICIPIO DE HERVEO **********
identificado con NIT 8001000570, posee en esta entidad el producto Cuenta de Ahorros número 1676-0011-9553 desde el 2026/07/02, denominada **"CONVENIO 3127 TRANSPORTE ESCOLAR"**

Se expide a solicitud del interesado en forma confidencial y sin que implique alguna responsabilidad de nuestra parte, el día 17/09/2026 con destino a: **QUIEN INTERESE**

Cordialmente,

Banco DAVIVIENDA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHwsanchez	WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-08-2:05 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Numero:	53526	**Fecha Registro:**	2026-10-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Estado:	Tramitada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisición de servicios a personas declarantes	**Nro. Compromiso:**	4826	**Nro. Cdp:**	2026	
Caja menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	82.543.860,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	82.543.860,00	**Valor Total Moneda Orig.:**	0,00	
TERCERO								
Identificacion:	800100057	**Razon Social:**	MUNICIPIO DE HERVEO					

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
7	OTROS
11	CUENTA DE COBRO

Objeto.:	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHwsanchez WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema: 2026-10-08-2:05 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	51326	**Fecha Registro:**	2026-10-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	82.543.860,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	82.543.860,00	**Saldo x Ordenar:**	82.543.860,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**	82.543.860,00			**Nro. Compromiso:**	4826	**Nro. Cdp:**	2026
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	11-BYS PAG POR ANTCPDO - BIENES Y SERVICIOS	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	800100057	**Razon Social:**	MUNICIPIO DE HERVEO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	167600119553	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	53526	**Tipo:**	Adquisición de servicios a personas declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE					
Numero:		**Tipo:**		**Fecha:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	00RG-2201-0700-2025-00006-0018 FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Nación	RG73000	CSF	2026-10-08				
					Total:	82.543.860,00	0,00	82.543.860,00	82.543.860,00

Objeto:	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2026-10-09	Generada	82.543.860,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHjalozada	JORGE ARMANDO LOZADA MESA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-73000	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-14-7:03 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	239325326	**Fecha Registro:**	2026-10-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Estado:	Pagada			**Nro Obligación:**	51326	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2026-10-14			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	82.543.860,00	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	82.543.860,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**82.543.860,00**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**82.543.860,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	800100057	**Razón Social:**	MUNICIPIO DE HERVEO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	167600119553	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
01-130100-DT - Direccion Nacional del Tesoro	**Número:**	3127 DE 2026	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2026-10-09

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
02-73000 DEPARTAMENTO DEL TOLIMA / 00RG-2201-0700-2025-00006-0018 FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA									
	Nación	RG73000	CSF	82.543.860,00	0,00	82.543.860,00			

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
02-73000 - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	SGR-AIRR - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2026-10-09	82.543.860,00	11 BYS PAG POR ANTCPDO - BIENES Y SERVICIOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)